



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Norma Rocío Tapias Godoy
Demandado	Hrs. de Jorge Gutiérrez Sandoval
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00412-00
Providencia	Auto sustanciación #787

Una vez en firme el auto anterior y teniendo respuesta por parte de la apoderada judicial de los demandados YULI YESENIA GUTIERREZ RAMIREZ, JENNIFER ALEJANDRA GUTIERREZ RAMIREZ, NELSI ANDREA GUTIERREZ RAMIREZ y JORGE ALEXANDER GUTIERREZ RAMIREZ, quienes expresan su negativa ante la acumulación de proceso, se procede a dar continuidad procesal en el proceso en referencia.

Por lo anterior, se procede a fijar nueva fecha de AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, para el **diecisiete (17) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario